



CONVOCATORIA No. 02
DIRECTIVO DOCENTE – DIRECTOR RURAL

FECHA: 11 DE MAYO DE 2020

PARA: DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

ASUNTO: ENCARGO TEMPORAL DE EMPLEO DIRECTIVO DOCENTE DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

La Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento del Decreto 490 de 2016 y a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre provisión de cargos de directivos docentes **CONVOCA** a todos los docentes pertenecientes a la planta global de cargos del Municipio Florencia, que ostentan derechos de carrera y que consideren que su hoja de vida cumple con los requisitos generales definidos en el artículo segundo de la Resolución 0188 del 02 de marzo de 2017, a ocupar mediante encargo una vacancia temporal en el cargo de **Directivo Docente - Director Rural** para que radiquen su solicitud conforme a protocolo establecido en la citada resolución en la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de conformidad a las directrices emanadas de la emergencia sanitaria del COVID-19, en el siguiente link:

http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=33

PUBLICACIÓN: 12 AL 14 DE MAYO.

Las Hojas de Vida se deben radicar con un oficio remitario de presentación.

PLAZA OFERTADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

NIVEL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE VACANCIA
DIRECTIVO DOCENTE	DIRECTOR RURAL	RÉMOLINO ALTO ORTEGUAZA	TEMPORAL

REQUISITOS GENERALES:

1. Educador con derechos de carrera que labore en la planta de personal del Municipio de Florencia - Caquetá, en el empleo inferior.
2. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar,
3. Que no tenga sanción disciplinaria en el año inmediatamente anterior.
4. Que acredite un desempeño sobresaliente en la última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

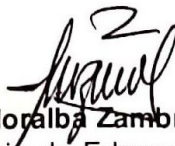
REQUISITOS ESPECÍFICOS:

REQUISITOS MINIMO DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
PROFESIONALES LICENCIADOS /NORMALISTAS SUPERIOR	
Formación Académica	LICENCIADO O NORMALISTA SUPERIOR
<p><u>Experiencia Mínima:</u></p> <p>Cuatro (4) años de experiencia, los cuales pueden acreditar en alguna de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuatro (4) años en alguno de los cargo directivo docentes en ley 115 de 1994 o decreto ley 1278 de 2002 o, 2. Tres (3) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa oficial o privada; y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo. 	
PROFESIONALES NO LICENCIADOS	
Formación Académica	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO.
<p><u>Experiencia Mínima:</u></p> <p>Cuatro (4) años de experiencia, los cuales pueden acreditar en alguna de las siguientes formas:</p>	

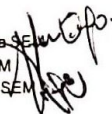
1. **Cuatro (4)** años en alguno de los cargo directivo docentes (ley 115 de 1994 o decreto ley 1278 de 2002), o,
2. **Tres (3)** años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa oficial o privada; y, **Un (1)** año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

En el caso que al mismo cargo apliquen y sean pre-seleccionadas, varias hojas de vida que cumplan con los requisitos generales establecidos en el artículo segundo de la resolución No 0188 del 02 de marzo de 2017, esta situación se definirá teniendo en cuenta los criterios señalados en el artículo cuarto.

Atentamente,



Esp. Floralba Zambrano Morillo
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Luz Adriana Ocampo Román, Asesora Administrativa SEM 
Revisó: John Freddy Galindo Barrera, P. U Área Jurídica SEM
Proyecta: Yuberney Muñoz Cedano, P. U. Planta y Personal SEM 